



**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Ref:** Instructor

**Expte.:** Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional

**Trámite:** Informe propuesta resolución provisional del instructor

**INFORME DEL INSTRUCTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, ASÍ COMO, DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1.3 B.2, B.3 Y C.2 DE LA INSTRUCCIÓN DE FISCALIZACIÓN POR LOS BENEFICIARIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES OFICIALES DE TERCERA CATEGORÍA NACIONAL**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 13 de junio de 2025, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, las bases específicas reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional.
4. Resolución del presidente del IMD, núm. 141 y fecha 7 de abril de 2026, por la que se resuelve aprobar la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones de tercera categoría nacional, durante la temporada 2025/2026.
5. Código BDNS número 897208.
6. Documento contable de autorización del gasto SICALWIN 220240002014, número de operación SPAI SICAL 2026.2.0001005.000, de fecha 7 de abril de 2026, e importe 70.000,00€.
7. Resolución de la presidencia del IMD, núm. 40 y fecha 4 de febrero de 2026, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, temporada 2025/2026.
8. Solicitudes presentadas por los interesados entre el 13 y el 24 de abril de 2026, ambos inclusive.
9. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de mayo de 2026, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de la misma fecha. El plazo de subsanación comienza el 28 de mayo de 2026 y finaliza el 10 de junio de 2026.
10. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.
11. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 9 de septiembre de 2026, donde

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

|                               |                                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | WESs4jr uq3kkSbLGwHqD2w==                                                                                                                                                             | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE                                                                                                     | Firmado | 10/09/2026 13:03:46 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 1/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

**Ref:** Instructor

**Expte.:** Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional

**Trámite:** Informe propuesta resolución provisional del instructor

constan las solicitudes admitidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- I. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2026.
- II. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Estatutos del IMD, BOP n.º 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- VII. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
- VIII. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- IX. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- X. Decreto organizativo de alcaldía, núm. 12215/2026, de fecha 13 de abril, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las áreas de gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- XI. Decreto organizativo de alcaldía núm. 16780/2026, de fecha 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto de la alcaldesa número 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial.
- XII. Demás legislación concordante y de aplicación.

**ANÁLISIS**

Visto el Informe elevado por la Comisión de Evaluación, de fecha 1 de octubre de 2025:

1. En cumplimiento de lo establecido en las BBRR, convocatoria y en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de fiscalización, examinados los expedientes y, tal y como recogen las actas n.º 1 (27/05/2026) y n.º 2 (25/05/2026) de la Comisión de Evaluación, se acuerda que CINCO (5) solicitantes cumplen con los requisitos exigidos, no cumpliendo dichos requisitos TRES (3) solicitantes que se relacionan a continuación.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

|                               |                                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | WESS4jrUq3kkSbLGwHqD2w==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE                                                                                                     | Firmado | 10/09/2026 13:03:46 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 2/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

| Nº EXPEDIENTE | NIF/CIF   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                   | CUMPLIMIENTO REQUISITOS |
|---------------|-----------|-----------------------------------------|-------------------------|
| TCN-0001-2026 | G35249846 | CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG               | SI                      |
| TCN-0002-2026 | G35240258 | CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE                 | SI                      |
| TCN-0003-2025 | G35275056 | REAL SPORTING SAN JOSE                  | NO                      |
| TCN-0004-2026 | G35725316 | CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE         | SI                      |
| TCN-0005-2025 | G35133073 | UNION DEPORTIVA TAMARACEITE             | NO                      |
| TCN-0006-2025 | G35397272 | CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO    | NO                      |
| TCN-0007-2025 | G35218361 | CLUB DE FUTBOL UNION VIERA              | SI                      |
| TCN-0008-2026 | G76071505 | CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA | SI                      |

En la conclusión se detalla de forma expresa:

- La relación de solicitantes a los que se concede la subvención con carácter provisional y la cuantía correspondiente.
- La relación de solicitudes desestimadas, señalando su motivación.

2. Estudio de los criterios de valoración aplicables.

|                                                                                        |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CRÉDITO MÁXIMO                                                                         | 70.000,00 € |
| NUM. TOTAL EQUIPOS PARTICIPANTES                                                       | 5           |
| VALOR MÁXIMO MÓDULO POR EQUIPO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA RES 141/2026, DE 7 DE ABRIL | 10.000,00 € |
| TOTAL, CONCEDIDO PROVISIONALMENTE                                                      | 49.000,00 € |
| SOBRANTE                                                                               | 21.000,00 € |

3. En relación con la Instrucción de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:

- Existe informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 1 de octubre de 2025, sobre la evaluación de las solicitudes de subvenciones (Punto 3.1.3 – B.1).
- Verificada y comprobada la documentación que obra en el expediente, se informa de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3. – B.2).
- En el conculso segundo de este informe, consta la relación de solicitantes a los que se va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 – B.3).

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

|                               |                                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | WESS4jr uq3kkSbLGwHqD2w==                                                                                                                                                             | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE                                                                                                     | Firmado | 10/09/2026 13:03:46 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 3/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |



## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**Ref:** Instructor

**Expte.:** Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional

**Trámite:** Informe propuesta resolución provisional del instructor

- Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD (Punto 3.1.3 – C.2), de los beneficiarios de subvenciones.
- Los beneficiarios que se relacionan en el conculso segundo, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgada por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

4. Se informa al centro gestor que, en base a las solicitudes estimadas:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 70.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto SICALWIN 220240002014, número de operación SPAI SICAL 2026.2.0001005.000 de fecha 7 de abril de 2026).
- Importe total a conceder provisionalmente asciende a 49.000,00 €
- Importe sobrante: 21.000,00 €

## CONCLUSIÓN

En base a la comprobación de la documentación presentada, verificado el cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones reflejadas en las BBRR y en la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025; así como, lo estipulado en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de las BBRR, este Instructor concluye:

**Primero.** – Se proceda a realizar los trámites necesarios para disponer el gasto, por importe de 49.000,00 € y conceder provisionalmente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, temporada 2025/2026, a los CINCO (5) solicitantes, en la forma que se dispone a continuación e importes que se indican:

| Nº EXPEDIENTE | NIF/CIF   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                   | VALOR MÓDULO MAXIMO/EQUIPO | Nº EQUIPOS | REDUCCIÓN 10% FORMA DE ACCESO | IMPORTE SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE |
|---------------|-----------|-----------------------------------------|----------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------------|
| TCN-0001-2026 | G35249846 | CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG               | 10.000,00 €                | 1          | 0,00 €                        | 10.000,00 €                             |
| TCN-0002-2026 | G35240258 | CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE                 | 10.000,00 €                | 1          | 0,00 €                        | 10.000,00 €                             |
| TCN-0004-2026 | G35725316 | CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE         | 10.000,00 €                | 1          | 1.000,00 €                    | 9.000,00 €                              |
| TCN-0007-2025 | G35218361 | CLUB DE FUTBOL UNION VIERA              | 10.000,00 €                | 1          | 0,00 €                        | 10.000,00 €                             |
| TCN-0008-2026 | G76071505 | CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA | 10.000,00 €                | 1          | 0,00 €                        | 10.000,00 €                             |

**Segundo.** – Desestimar provisionalmente, las TRES (3) solicitudes que se relacionan a continuación y por el motivo que se expone:

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

| Código Seguro De Verificación | WESS4jrUq3kkSbLGwHqD2w==                                                                                                                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE                                                                                                     | Firmado | 10/09/2026 13:03:46 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 4/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: Instructor

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional

Trámite: Informe propuesta resolución provisional del instructor

| Nº EXPEDIENTE | NIF/CIF   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                | Nº EQUIPOS | MOTIVO DESESTIMACION                                                                                                                                                                               |
|---------------|-----------|--------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TCN-0003-2026 | G35275056 | REAL SPORTING SAN JOSE               | 1          | NO SUBSANA                                                                                                                                                                                         |
| TCN-0005-2026 | G35133073 | UNION DEPORTIVA TAMARACEITE          | 1          | NO SUBSANA                                                                                                                                                                                         |
| TCN-0006-2026 | G35397272 | CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO | 1          | SUBSANACION INCORRECTA: Incumplimiento art. 4 y art. 9 BBRR. 39.01 ANEXO IV; LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA CERTIFICA TERCERA FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CATEGORÍA NACIONAL |

Tercero. – Se informa que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 70.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto SICALWIN 220240002014, número de operación SPAI SICAL 2026.2.0001005.000 de fecha 7 de abril de 2026).
- Importe total a conceder provisionalmente asciende a 49.000,00 €
- Importe sobrante: 21.000,00 €
- Se ha otorgado subvención provisional a cinco (5) solicitantes.
- El importe concedido a cada uno de los solicitantes es el máximo, teniendo en cuenta el importe máximo a otorgar por módulo y modalidad deportiva; y, todo ello, de acuerdo a lo certificado por las federaciones correspondientes.
- Se ha desestimado provisionalmente un total de tres (3) solicitudes.

Cuarto. – Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional.

Quinto. – Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

Sexto. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 12 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

Las Palmas de Gran, a la fecha de la firma electrónica

EL INSTRUCTOR

(Resolución n.º 40/2026, de 4 de febrero)

Claudio Guillermo Betancor Espino

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF  
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n  
35019 – Las Palmas de Gran Canaria  
[www.deporteslaspalmasgc.com](http://www.deporteslaspalmasgc.com)

|                               |                                                                                                                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | WESS4jr uq3kkSbLGwHqD2w==                                                                                                                                                             | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE                                                                                                     | Firmado | 10/09/2026 13:03:46 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                                       | Página  | 5/5                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                                   |         |                     |

